

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2017-00063-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTO: ANTONY JAIR BARRETO CUERVO

GUARDADORA: ROSA ELVIRA CUERVO

RARADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00019-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez vencido el término de suspensión del proceso. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término de suspensión del proceso, se dispone su reanudación.

Como quiera que en informe que antecede, presentado por la Asistente Social del juzgado, se indica que le fue practicada visita a la guardadora y su pupilo por parte de personal de la Personería Distrital de Bogotá, se dispone requerir a la mencionada entidad para que allegue la valoración de apoyos realizada al señor ANTONY JAIR BARRETO CUERVO .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 002 del once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria